

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Pequeña Liga Falcon."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
 En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO PEQUEÑA LIGA FALCON**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1215 del 29 de Mayo de 1.998, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 1484 del 22 de Agosto de 2003, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ADELFA ARELLANO VERGARA** identificada con la C.C. No.45.423.128 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO PEQUEÑA LIGA FALCON**, ha solicitado la inscripción de los Dignatarios para el periodo comprendido del 22 de Septiembre de 2.017, hasta el 21 de Septiembre de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de Septiembre de 2.017, y Acta No. 001 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 02 de Septiembre de 1.997.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1484 del 22 de Agosto de 2.003 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 23 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 22 de Septiembre de 1.997.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 476 de fecha 16 de Mayo de 2.014.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **CLUB DEPORTIVO PEQUEÑA LIGA FALCON**, para el periodo estatutario comprendido del 22 de Septiembre de 2.017, hasta el 21 de Septiembre de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 02 de Septiembre de 2.017, y Acta No. 001 de Reunión del Órgano de Administración de fecha 02 de Septiembre de 1.997, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ADELFA ARELLANO VERGARA	45.423.128
Vicepresidente	EPIFANIO MARTINEZ APARICIO	9.145.290
Secretario	MARTIN MONTENEGRO LARA	73.134.593
Tesorero	ENRIQUE J. FALCON VILORIA	73.145.284
Vocal	MARY LUZ CABARCAS NARVAEZ	22.799.762

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	ELIZABETH MARTINEZ DE AVILA	32.938.407 TP. No.217888 -T
Revisor Fiscal suplente	REMBERTO REDONDO CONTRERAS	73.143.524 TP. No111905. - T



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

818

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Pequeña Liga Falcon."

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	PATRICIA ROSALES GOMEZ	45.468.832
Por la Asamblea	IVAN JOSE TATIS DIAZ	73.156.397
Por el Órgano de Administración	NORA JONICE RIASCO BRYAN	45.462.257

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

28 AGO. 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos